

## **ACTA No.002-2011**

DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, EL DIA MIERCOLES **NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS 11:00 A.M.** EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO MUNICIPAL, PARA CONOCER DE LO SIGUIENTE:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. INVOCACIÓN A DIOS.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA No.002-2011.
5. **PUNTO ÚNICO:** PERMISO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, **RICARDO ANTONIO ÁLVAREZ ARIAS, UN PERMISO PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES** A PARTIR DEL 10 AL 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA REALIZAR VISITAS OFICIALES PROPIAS DE SU CARGO EN EL EXTRANJERO.
6. CIERRE DE SESIÓN

### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

PUNTO No.1. La Abogada Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal del Distrito Central, procedió a verificar el quórum que manda la Ley, contándose con la presencia del Regidor Wilmer Raynel Neal Velásquez, quien preside la sesión y los Regidores: Elisa María Ramírez Fúnes, Lorenza Durón López, Santos Eliseo Castro Pavón, Doris Alejandrina Gutiérrez, Douglas Reniery Ortega Aguilar, Estela Hernández Vásquez y Carlos Alberto Andino Benítez.

PUNTO No.2. El Regidor **Wilmer Raynel Neal Velásquez**, en sustitución del Señor Alcalde Municipal, declaró abierta la sesión siendo las 11:15 a.m.

PUNTO No.3. El Regidor **Wilmer Raynel Neal Velásquez**, en sustitución del Señor Alcalde Municipal, le cedió la palabra a la Regidora Estela Hernández Vásquez, para que invocará la palabra de Dios con toda solemnidad y reverencia.

PUNTO No.4. La Secretaria Municipal, **Cossette A. López-Osorio A.**, dio lectura a la Agenda extraordinaria No.002-2011.

El Regidor **Neal Velásquez**, en sustitución del Señor Alcalde Municipal, la sometió a consideración del pleno, aprobándose **por unanimidad de votos**.

PUNTO No.5. La Secretaria Municipal, **Cossette A. López-Osorio A.**, procedió a dar lectura al punto único a tratar que es el permiso a favor del Señor Alcalde Municipal, Ricardo Antonio Álvarez Arias, para ausentarse de sus labores, a partir del 10 al 27 de febrero del presente año, para realizar visitar oficiales propias de su cargo en el extranjero.

Ampliamente deliberado por el Pleno presente, el Señor Regidor Neal Velásquez, quien esta fungiendo como Alcalde Municipal por Ley, lo sometió a su aprobación, aprobándose por unanimidad de votos el permiso al Señor Alcalde Municipal en base al artículo 45 en el que establece que debe ser la Corporación Municipal quien autorice al Alcalde ausentarse de sus labores por más de diez (10) días, y que en ausencia o incapacidad del Alcalde lo sustituirá el Vice-Alcalde, para tal efecto se emitió el Acuerdo siguiente:

**“ACUERDO No.006.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.-  
**CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal,

**Ricardo Antonio Álvarez Arias**, solicitó autorización a la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central para ausentarse de sus labores por más de diez (10) días, a partir del día jueves 10 de febrero de 2010.-

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 45 establece que debe ser la Corporación Municipal quien autorice al Alcalde ausentarse de sus labores por más de diez (10) días, y que en ausencia o incapacidad del Alcalde lo sustituirá el Vice-Alcalde.-

**POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en aplicación de los Artículos 12, 13, 24 y 45 de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, **Ricardo Antonio Álvarez Arias**, un permiso para ausentarse de sus labores en el Municipio, del día diez al veintisiete de febrero de 2011, para realizar visitas oficiales propias de su cargo en el extranjero.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el período de ausencia del Alcalde Municipal del Distrito Central, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 segundo párrafo de la Ley de Municipalidades, lo sustituirá el Vice-Alcalde Municipal, **Juan Diego Zelaya Aguilar**, y en su defecto el Regidor **Wilmer Raynel Neal Velásquez**, con todas las facultades que legalmente corresponden al Alcalde Municipal.-

**ARTÍCULO TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a las dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.-**COMUNIQUESE.**

PUNTO No.6. NO HABIENDO MAS DE QUE TRATAR EL ALCALDE POR LEY DECLARÓ CERRADA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:35 A.M.

WILMER RAYNEL NEAL VELÁSQUEZ  
ALCALDE POR LEY

ELISA MARIA RAMIREZ FUNEZ  
REGIDORA MUNICIPAL

LORENZA DURON LÓPEZ  
REGIDORA MUNICIPAL

SANTOS ELISEO CASTRO PAVÓN  
REGIDOR MUNICIPAL

DORIS ALEJANDRINA GUTIERREZ  
REGIDORA MUNICIPAL

DOUGLAS RENIERY ORTEGA A.  
REGIDOR MUNICIPAL

ESTELA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ  
REGIDORA MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO ORTEGA AGUILAR  
REGIDOR MUNICIPAL

COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.  
SECRETARIA MUNICIPAL